



ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Contratación de la implantación de una herramienta online para la interacción con agentes de turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 7 de agosto de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Javier Basiano Roncal, Gestor de proyectos del Área de Servicios de Digitalización de Nasertic
- D. David Chivite Pérez, Jefe de Sección de Marketing Turístico y Comunicación de Gobierno de Navarra.
- D^a Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales de Nasertic
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica de Servicios Jurídicos de Nasertic.

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 “documentación general y criterios sometidos a juicios de valor”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Licitadores	Oferta económica	Reducción del plazo de	Criterios sociales
SMART	168.300,00 €	5 semanas	No / 0%
TELEFÓNICA	148.500,00 €	5 semanas	Sí / 66,67% (*)



IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE PARA LA INTERACCIÓN DE AGENTES DE TURISMO
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

PENINSULA	126.720,00 €	5 semanas	Sí / 0% (*)
------------------	--------------	-----------	-------------

(*) De conformidad con las memorias técnicas aportadas por las empresas licitadoras, esto es, teniendo en cuenta el equipo técnico adscrito a la ejecución del contrato y, más concretamente, las personas encargadas de dar la formación.

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Igualmente, la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas regula que “Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”. En base a dicho criterio, se aprecia que la oferta económica ofertada por PENINSULA supone una baja de 36% sobre el presupuesto máximo establecido, presumiéndose por tanto que la oferta es anormalmente baja.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a PENINSULA para que en el plazo de cinco días presente la justificación sobre la viabilidad de la oferta que considere oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, a 7 de agosto de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Javier Basiano Roncal
Gestor de proyectos del Área de Servicios de Digitalización



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE PARA LA INTERACCIÓN DE AGENTES DE TURISMO
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

D. David Chivite Pérez,
Jefe de Sección de Marketing Turístico y Comunicación de Gobierno de Navarra.

D^a Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos